

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 313 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 20 NOV 2015

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, de fecha 04 de junio del 2013, se resuelve autorizar a partir del 01 de junio de 2013, el nombramiento del personal administrativo, bajo el Decreto Legislativo Nº 276, que ingresaron mediante concurso público de méritos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los resultados finales remitidos por la comisión encargada del proceso de evaluación de nombramiento del personal administrativo, que se detalla a continuación: Luisa Karina Reyes Rodríguez, Elida Elena Angulo Vilca, Dora Floricelda Trauco Soplín, Francisca Beserra Díaz, Nelisabet Buelot Visalot, Jesús Ermila Reyna Tuesta, María Rosario Valdera Barreto, Hermelinda Violeta Polo Zamudio, Hernán García Chinguel, Manuel Tiberio Valentín Puma;

Que, mediante Oficio Nº 162-2013-UNTRM/OCI, de fecha 05 de junio de 2013, el Jefe del Órgano de Control Institucional, informa que en mérito a la labor preventiva que realiza, el nombramiento del personal administrativo, autorizado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, está infringiendo la normatividad vigente referente a lo establecido en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, en el Sub Capítulo de Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, Medidas en materia de personal: 8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento (...), solicitando se tomen las medidas correctivas necesarias ante lo expuesto anteriormente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, se resuelve declarar la Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, de fecha 04 de junio del 2013, con la cual, se autoriza a partir del 01 de junio de 2013, el nombramiento del personal administrativo, bajo el Decreto Legislativo Nº 276, que ingresaron mediante concurso público de méritos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los resultados finales remitidos por la comisión encargada del proceso de evaluación del nombramiento del personal administrativo, que se detalla a continuación: Luisa Karina Reyes Rodríguez – Arqueólogo II, nivel remunerativo SPA; Elida Elena Angulo Vilca – Secretaria II, nivel remunerativo SAC; Dora Floricelda Trauco Soplín – Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC; Francisca Beserra Díaz – Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC; Nelisabet Buelot Visalot – Trabajador de Servicios II, nivel remunerativo SAC; Jesús Ermila Reyna Tuesta – Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC; María Rosario Valdera Barreto – Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC; Hermelinda Violeta Polo Zamudio – Director de Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F4 44%; Hernán García Chinguel – Especialista I, nivel remunerativo SPF y Manuel Tiberio Valentín Puma – Director Sistema Administrativo IV, nivel remunerativo F4 44%, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con escrito, de fecha 23 de mayo de 2014, los trabajadores administrativos: Luisa Karina Reyes Rodríguez, Elida Elena Angulo Vilca, Dora Floricelda Trauco Soplín, Francisca Beserra Díaz, Nelisabet Buelot Visalot, Jesús Ermila Reyna Tuesta, Hermelinda Violeta Polo Zamudio, Hernán García Chinguel y Manuel Tiberio Valentín Puma, interponen recurso de apelación, contra el acto administrativo contenido



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

313

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº - 2015-UNTRM-CU.

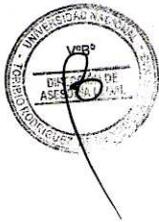
en la Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, con la finalidad de que se Revoque la Recurrída Reformulándola se declare la validez del nombramiento contenido en la Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU;



Que, el Primer Juzgado Mixto, con Resolución Nº 01, de fecha 09 de setiembre de 2014, admite la demanda interpuesta por el personal administrativo antes citado, contra el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre la acción contenciosa administrativa, a fin que se declare la Nulidad Total de la Resolución de Consejo Universitario Ficta, que declaró infundado el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014 y la Nulidad Total de la Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, que resolvió declarar la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, con la cual se autoriza su nombramiento a partir del 01 de junio de 2013 y solicitan el reconocimiento o restablecimiento del derecho o interés jurídicamente tutelado y la adopción de las medidas o actos necesarios;



La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debidamente representada con su Apoderado Judicial, contesta la demanda en escrito de fecha 24 de setiembre de 2014, solicitando se declare infundada la demanda presentada por los trabajadores administrativos en todos sus extremos;



Que, con Resolución Nº 06, de fecha 10 de marzo del 2015, el Juzgado Mixto de Chachapoyas, emite Sentencia, declarando Fundada la demanda interpuesta por el personal administrativo antes citado, sobre Acción Contenciosa Administrativa, en consecuencia Nula la Resolución Ficta de Consejo Universitario que se da por denegado el recurso de apelación interpuesto con fecha 23 de mayo de 2014, por los demandantes, así como Nula Parcialmente la Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, que declaró la Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, que autoriza sus nombramientos a partir del 01 de junio de 2013, dejando subsistente en cuanto a los administrados no demandante en este proceso (María del Rosario Valdera Barreto); Ordenando que el Rector de la UNTRM, dentro del plazo de diez días de notificado, restituya sus nombramientos a los administrados antes citados, bajo apercibimiento de poner en conocimiento del Ministerio Público para inicio del proceso penal en caso de incumplir, así como la determinación de los daños y perjuicios que resultaren de dicho incumplimiento;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con escrito de fecha 25 de marzo de 2015, interpone Recurso de Apelación, contra la Sentencia de fecha 10 de marzo de 2015, por no encontrarse conforme a derecho al haber interpretado incorrectamente los hechos materia del proceso y no haberse tomado en cuenta los medios probatorios ofrecidos que sustentan el fallo;

Que la Sala Mixta de Chachapoyas, con Resolución Nº 13, de fecha 14 de octubre de 2015, emite Sentencia de Vista, resolviendo: CONFIRMAR en parte la Sentencia venida en grado de apelación contenida en la Resolución Número Seis de fecha 10 de marzo del presente año, que Falla: DECLARANDO FUNDADA la demanda interpuesta por el personal administrativo antes mencionado sobre Acción Contenciosa Administrativa, en consecuencia NULAS: la Resolución Ficta de Consejo Universitario que da por denegado el recurso de apelación interpuesta con fecha 23 de mayo de 2014, por los demandantes, así como NULA PARCIALMENTE la Resolución de Consejo Universitario Nº 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, que declaró la Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario Nº 101-2013-UNTRM-CU, que autoriza sus nombramientos a partir del 01 de junio de 2013, dejando subsistente en cuanto a la administrada (María del Rosario Valdera Barreto) no demandante en este proceso. DECLARARON NULA LA SENTENCIA EN EL EXTREMO QUE ORDENA: que el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dentro del plazo de diez días de notificado, restituya sus nombramientos a los administrados antes citado. ORDENARON que el Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

313

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° - 2015-UNTRM-CU.

de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emita nueva resolución de acuerdo a ley y teniendo en cuenta los considerandos de esta sentencia;

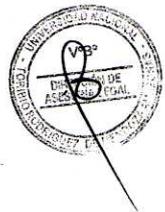
Que, mediante Informe N° 260-2015-UNTRM-R/DAL, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Director de Asesoría Legal, informa que la Sala Superior Mixta confirma la Sentencia de Primera Instancia conforme a lo expuesto párrafos arriba, en el extremo que Declara Nula la Resolución Ficta, así como Nula Parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014. Asimismo, considera oportuno cualquier acción legal que los administrativos mencionados, deberán iniciar contra el Órgano de Control Institucional, cuyas observaciones dieron origen el presente proceso y que el caso sea puesto de conocimiento ante la Contraloría General de la República respecto a la deficiente labor que viene asumiendo el Órgano de Control Institucional de esta entidad, en cuanto emite opiniones, observaciones y acciones que a la larga sólo perjudican el normal desarrollo y la imagen institucional de la nuestra universidad;



Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 13 de noviembre de 2015, acordó aprobar el Informe N° 260-2015-UNTRM-R/DAL, emitido por el Director de Asesoría Legal, sobre la demanda interpuesta por el personal administrativo de la UNTRM: Luisa Karina Reyes Rodríguez, Elida Elena Angulo Vilca, Dora Floricelda Trauco Soplin, Francisca Beserra Díaz, Nelisabet Buelot Visalot, Jesús Ermila Reyna Tuesta, Hermelinda Violeta Polo Zamudio, Hernán García Chinguel y Manuel Tiberio Valentín Puma, sobre Acción Contenciosa Administrativa;



Que, con Resolución Rectoral N° 815-2015-UNTRM-CU, de fecha 17 de noviembre de 2015, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día miércoles 18 de noviembre de 2015, y a la Dra. Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día jueves 19 de noviembre de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACATAR Y DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto por la Sala Mixta de Chachapoyas, contenido en la Resolución Número Trece de fecha 14 de octubre de 2015, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DECLARAR Nula Parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 084-2014-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril de 2014, que declara la Nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2013-UNTRM-CU, la cual autoriza el nombramiento de los administrativos, bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTICULO TERCERO.- NOMBRAR de conformidad a lo dispuesto por la Sala Mixta, en la resolución citada en el artículo primero de la presente resolución, a los trabajadores administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Decreto Legislativo N° 276, que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA SEGÚN CAP	FECHA NOMBRAMIENTO	DE
01	Luisa Karina Reyes Rodríguez	Arqueólogo II - SPA	01 de Junio de 2013	
02	Elida Elena Angulo Vilca	Secretaria II - SAC	01 de Junio de 2013	
03	Dora Floricelda Trauco Soplin	Trabajador de Servicios II SAC	01 de Junio de 2013	

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 313 - 2015-UNTRM-CU.

04	Francisca Beserra Díaz	Trabajador de Servicios II SAC	01 de Junio de 2013
05	Nelisabet Buelot Visalot	Trabajador de Servicios II SAC	01 de Junio de 2013
06	Jesús Ermila Reyna Tuesta	Técnico Administrativo I STC	01 de Junio de 2013
07	Hermelinda Violeta Polo Zamudio	Director de Sistema Administrativo IV F4 44%	01 de Junio de 2013
08	Hernán García Chinguel	Especialista I – SPF	01 de Junio de 2013
09	Manuel Tiberio Valentín Puma	Director Sistema Administrativo IV - F4 44%	01 de Junio de 2013



ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones administrativas correspondientes con respecto al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)